



**PSOE**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS  
GRUPO PROVINCIAL SOCIALISTA

**D. DAVID JURADO PAJARES, PORTAVOZ DEL GRUPO DE SOCIALISTA-PSOE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 97/3 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ANTE EL PLENO DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2021 LA SIGUIENTE:**

### **PROPOSICIÓN**

Instar a la Junta de Castilla y León a que retire el proyecto de Ley para modificar la Ley 7/2013, de 27 de septiembre de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León

### **ANTECEDENTES**

La Junta de Castilla y León ha sometido a tramitación parlamentaria en las Cortes un proyecto de Ley para modificar la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, que se aprobó para impulsar una mayor cercanía en la prestación de los servicios y garantizar el acceso de la ciudadanía de Castilla y León a servicios públicos de calidad en condiciones de igualdad, sin distinción entre quienes viven en las ciudades o en el medio rural.

Esta modificación pretende acabar con el consenso en la aprobación de los mapas de ordenación de servicios, porque saben que el PSOE CyL no va a consentir un solo recorte en servicios esenciales.

Se pasa de una mayoría de dos tercios para la aprobación de los mapas rurales a una mayoría absoluta.

Esto significa que se quita fuerza política a la Ley. De un mapa de ordenación de los servicios en el medio rural de Comunidad, compartido ampliamente por las fuerzas políticas representadas en las Cortes, se pasa a un mapa de partidos.

Si no es el proyecto de todos, no es el proyecto de la Comunidad.

Se devalúa la calidad democrática de la ley de aprobación de los mapas rurales de ordenación de servicios.

En el medio rural solo se garantizan los servicios esenciales de Atención Primaria de salud, educación infantil y primaria y servicios sociales a una distancia de 30 minutos por carretera.

Diputación Provincial de Burgos  
Paseo del Espolón, 34



Consideramos inaceptable esta distancia para la prestación de servicios básicos esenciales, que garantizan derechos sociales reconocidos por el Estatuto de Autonomía y definen la calidad de vida en un territorio. Los servicios básicos o de Atención Primaria tienen en la proximidad, disponibilidad y continuidad sus características esenciales.

Los mapas ya no los hará la Junta de Castilla y León. No quieren asumir un nuevo fracaso, por esta Ley los mapas rurales de ordenación de servicios tendrán que hacerlos las diputaciones provinciales. Lo que no ha hecho la Junta en 30 años se impone que lo hagan las diputaciones en seis meses.

Esta decisión se toma sin que las diputaciones hayan adoptado acuerdos corporativos aceptando esta encomienda, y sin prever ni en el proyecto de Ley ni en la memoria presentada en las Cortes los recursos necesarios para llevarlo a cabo. Se impone a las diputaciones una obligación sin aportar los recursos para cumplirla.

Se vuelve a prever que el dibujo de los mapas rurales de ordenación de servicios se haga sin concretar la localización, dotación y disponibilidad – horarios de apertura, accesibilidad, etc.- de los servicios públicos de titularidad autonómica. Naturalmente, esto lo tendría que hacer la Junta no lo pueden hacer las diputaciones.

Se elimina, también, la participación de los agentes económicos y sociales integrantes del Diálogo Social de la delimitación de zonas con menor dinamismo económico y demográfico para el impulso de programas de desarrollo (antes áreas funcionales estratégicas).

Además, se sobreponen los criterios sectoriales sobre los territoriales en la planificación de servicios, de modo que esta reforma más que cerrar abre la puerta a nuevos recortes.

Se pretende, en definitiva, aprobar un mapa de ordenación del territorio rural sin tener un modelo territorial de Comunidad.

La Ley 10/1998 de Ordenación del Territorio de Castilla y León se ha incumplido sistemáticamente en sus plazos para el desarrollo de los instrumentos de ordenación del territorio que afectan a toda la Comunidad.

La Ley 3/2008, de 17 de junio, de aprobación de las directrices esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León no ha servido para nada, porque nunca se aprobaron las directrices complementarias que, mediante decreto de la Junta, tenían que concretar su aplicación. Además, según la propia Ley, las directrices esenciales deberían haberse actualizado hace cinco años – en 2016-, sin que la Junta se haya acordado de ella.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS  
GRUPO PROVINCIAL SOCIALISTA

Finalmente, en las modificaciones que se pretenden, en absoluto se plantean la ordenación del territorio como un instrumento para el desarrollo local, la promoción de la actividad económica y la creación de empleo, de acuerdo con los recursos, el saber hacer y la vocación territorial de cada comarca.

Por todo ello, el Grupo Provincial Socialista formula la siguiente:

### **PROPOSICIÓN**

- 1.- La Diputación Provincial de Burgos traslada a la Junta de Castilla y León su rechazo al proyecto de Ley de modificación de la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, y propone la retirada de dicho proyecto
- 2.- La Diputación trasladará, asimismo, al Gobierno de la Junta de Castilla y León que la definición de los mapas de ordenación del territorio exige acuerdos de Comunidad y, por tanto, mayorías reforzadas en las Cortes de Castilla y León que fortalezcan el valor y la continuidad de tales decisiones, que deben consolidar acuerdos previos con los ayuntamientos y el resto de entidades locales, así como con el Diálogo Social
- 3.- La Diputación Provincial de Burgos rechaza que los mapas de ordenación de servicios puedan hacerse en el vacío, sin concretar la localización de servicios y su dotación, así como los estándares mínimos de cobertura para cada uno de los servicios autonómicos, a que obliga la Ley. No tiene sentido aprobar una Ley de ordenación de servicios en el medio rural sin un plan de mejora de dichos servicios
- 4.- Esta Diputación provincial insta a la Junta a que cualquier decisión en materia de ordenación del territorio, además de la garantía de servicios públicos para hacer realidad los derechos sociales reconocidos en el Estatuto de Autonomía, parta de un modelo territorial de Comunidad, de un proyecto de desarrollo para cada comarca, para dinamizar la actividad económica, el empleo y luchar contra la despoblación, garantizando un futuro para cada municipio
- 5.- El Pleno de la Diputación, en defensa de un modelo de Comunidad basado en la equidad, la igualdad de derechos y la cohesión territorial, rechaza cualquier recorte de servicios en el medio rural que se quiera hacer al amparo de proyectos de ordenación de cualquier tipo, y urge la puesta en marcha, sin más dilación, de los instrumentos de convergencia económica y demográfica



**PSOE**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS  
GRUPO PROVINCIAL SOCIALISTA

previstos en el Estatuto: El Fondo Autonómico de Compensación y el Plan Plurianual de Convergencia Interior

**En Burgos, a 30 de noviembre de 2021**

Fdo.: David Jurado Pajares  
Portavoz Grupo Socialista

**A/A PLENO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS**

Diputación Provincial de Burgos  
Paseo del Espolón, 34

grupopsoe@diputaciondeburgos.es • 947 258 613